



MARÍA DE LA
BARREDA
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 17

Puebla, Pue. a 12 de marzo del 2026

BOLETÍN 15/26

LA DIPUTADA MARÍA DE LA BARREDA PRESENTA INICIATIVAS PARA FORTALECER EL DERECHO A LA IDENTIDAD Y GARANTIZAR PENSIÓN ALIMENTICIA DESDE EL NACIMIENTO

Con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la diputada **María de la Barreda** presentó ante el Congreso del Estado de Puebla dos iniciativas legislativas enfocadas en garantizar el derecho a la identidad y asegurar el cumplimiento oportuno de la pensión alimenticia.

La primera iniciativa busca actualizar la regulación sobre filiación en el estado para que deje de entenderse únicamente como un asunto administrativo o civil, y sea reconocida como un tema de derechos humanos. La propuesta plantea que las normas sobre reconocimiento de hijas e hijos se construyan bajo el principio del interés superior de la niñez, garantizando derechos como la identidad, el nombre y, en la medida de lo posible, el acceso al origen biológico, conforme a lo establecido en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

En este sentido, la legisladora destacó que *“la filiación no puede seguir tratándose sólo como un trámite civil, sino como un tema de derechos humanos que garantice plenamente la identidad de niñas y niños”*.

La segunda iniciativa, que representa un avance importante para la protección de la niñez, propone garantizar que niñas, niños y adolescentes

reciban pensión alimenticia desde su nacimiento, incluso cuando el reconocimiento de la paternidad o maternidad ocurra tiempo después.

Al respecto, la diputada señaló que *“el derecho de alimentos no puede depender de la voluntad tardía de quien reconoce una paternidad o maternidad, porque es un derecho que las niñas y los niños tienen desde que nacen”*.

Asimismo, explicó que la propuesta se sustenta en la **Convención sobre los Derechos del Niño** y en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, que establecen la responsabilidad de los padres de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de sus hijas e hijos, así como la obligación del Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de estos derechos.

Finalmente, subrayó que *“con esta iniciativa buscamos dejar claro que la obligación de proporcionar alimentos existe desde el nacimiento y no únicamente desde que se reconoce legalmente la paternidad”*.

Con ambas iniciativas, la diputada María de la Barreda reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de la niñez y con la construcción de un marco legal que garantice su bienestar y desarrollo integral desde los primeros años de vida.